



PRECIO DE SUSCRIPCION  
AYUNTAMIENTOS Y CENTROS OFICIALES

≠ 24 anuales, pago por trimestre adelantado.

SUSCRIPTORES PARTICULARES

\$ 18 anuales, pago por trimestre adelantado.

Anuncios:— 15 ctvs. línea, pagos el día de su publicación

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO

Año 1899

SAN JUAN, (P. R.) VIERNES 12 DE MAYO

Número 112

### PARTE OFICIAL

#### Cuartel General de la Policía Insular.

San Juan, Puerto-Rico 11 de Mayo de 1899.

ÓRDENES NÚMERO 46.

I. Por esta orden se acepta la renuncia del Cabo José María Oller Gimenez y del Guardia Francisco Gandarilla de la Policía Insular del Puesto de Limaní.

II. El Guardia Francisco Rojas, sentenciado en causa criminal, queda borrado de las listas de la Policía Insular desde el 1º de Mayo 1899.

III. El Guardia Santiago Rivera Santiago queda ascendido á Cabo de la Policía Insular del Puesto de Limaní.

IV. Quedan nombrados Guardias de la Policía Insular para el Puesto de Peñuelas, Enrique Antonsanti y Emilio Manfredí, de Ponce y Juan F. Ocasio, de Peñuelas queda nombrado Guardia para el Puesto de Limaní. Estos individuos se presentarán á prestar servicio á sus puestos respectivos

V. El Puesto de Policía Insular de Guainabo se trasladará al pueblo de Rio-piedras el 15 de Mayo de 1899.

Un destacamento de dos Guardias del Puesto de Oáguas, se estacionará en la Muda y será relevado semanalmente.

VI. El Cuartel de la 3ª Demarcación del 4º Distrito pasará de Mameyes á Jayuya.

El Cabo Michael Burke será trasladado á Jayuya y el Cabo Carlos Estrada de la Rosa pasará á Mameyes.

VII. Un destacamento de tres individuos del Puesto de Mameyes se estacionará en el barrio de Florida (Barceloneta) y se relevará semanalmente.

VIII. El Comandante de Puesto de Barceloneta trasladará dos de sus Guardias al Puesto de Hatillo.

(Firmado.) Frank Techter,  
Jefe Policía Insular.

Aprobado.

(Firmado.) GEO G. DAVIS,  
Brigadier General U. S. A.  
Gobernador General.

Secretaría de Estado.

#### DECRETO

Vista la propuesta que hace el Ayuntamiento de Barros, para cubrir dos plazas de Regidores, vacantes por renuncia; haciendo uso de las facultades que me han sido conferidas por el hon. Mayor General Comandante del Departamento, en sus órdenes generales número 16, série corriente; y encontrándose dicha propuesta ajustada á las disposiciones vigentes sobre el particular;

Nombro Concejales del Ayuntamiento de Barros á los Sres. Don José Rosa Cartagena y Don Fructuoso Berríos.

San Juan de Puerto-Rico, Mayo 9 de 1899.

Manuel Camuñas,  
P. S.  
Secretario de Estado.

Secretaría de Justicia.

OPOSICIONES Á NOTARÍAS VACANTES.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 2ª y 3ª de las insertas en la "Gaceta oficial" número 70 de 23 de Marzo próximo pasado, para Oposiciones á Notarías

vacantes, se hace público que han presentado instancias documentadas y han sido admitidas, por el orden en que se relacionan, los Sres. siguientes :

1º Don Ignacio Hidalgo y Domingo, Licenciado en Derecho Civil.

2º Don José Celestino Schroder, comprendido en las órdenes de 17 de Julio de 1885 y 3 de Abril de 1888, que desempeñaba la fé pública judicial al establecerse en esta Isla la vigente Ley del Notariado.

3º Don Martín Gonzalez Lopez, Notario con título expedido en 23 de Marzo de 1888.

4º Don Juan Mercader Rodriguez, Notario interino de Aguadilla, con título expedido el 20 de Marzo de 1880.

5º Don Manuel Valdés Cajas, Notario con título expedido en 20 de Diciembre de 1888.

6º Don Angel García Veve, Licenciado en Derecho Civil.

7º Don José Ouevas Zequeira, Licenciado en Derecho Civil.

8º Don Alfredo Arnaldo Sevilla, Licenciado en Derecho Civil, actual Juez de 1ª Instancia é Instrucción de Oatedral.

9º Don Gerónimo Calzada Hernandez, Notario con título expedido en 21 de Abril de 1874.

Al mismo tiempo se hace saber que no habiendo aceptado el Licenciado Don Rafael Lopez Landrón el puesto de Vocal de estas oposiciones, será sustituido por el Honorable Sr. Don Rafael Romeu, Fiscal de la Corte Suprema de Justicia.

Lo que se hace público para general conocimiento, recordándose que las oposiciones darán principio el 15 del actual á las dos de la tarde, en una de las Salas de Justicia de la Corte Suprema.

Puerto-Rico, Mayo 10 de 1899.

Herminio Dias,  
Secretario de Justicia.

Secretaría del Interior.

Dirección de Agricultura, Industria y Comercio.

#### CIRCULAR.

Los Alcaldes de la Isla se servirán enviar á la mayor brevedad, á la Dirección de Agricultura, Industria y Comercio, los siguientes datos :

1º Número de haciendas de caña que están en explotación.

2º Número de haciendas de caña que están sin cultivo.

3º Número de haciendas ó estancias cafeteras.

4º Número de estancias ganaderas y número aproximado de cabezas de ganado.

5º Nombre propio de los dueños de cada una de las fincas.

6º Area que anualmente se cultiva de tabaco.

7º Area de frutos menores.

Esta Secretaría espera del celo y actividad de las Autoridades á quienes se dirige, pronta y satisfactoria respuesta á la presente Circular.

San Juan, P. R. 11 de Mayo de 1899.

Respetuosamente.  
F. del Valle Atilas,  
Secretario del Interior.

#### AGUAS.

Habiendo acudido á este Departamento los Sres. A. L. Arpin y Asociados en solicitud de una concesión de (5444.84) cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro litros ochenta y cuatro centilitros de agua por segundo por derivación continua del rio "Grande" de Loiza, en el sitio denominado el Peñón, término municipal de Oáguas y á unos 100 metros próximamente al Norte de la confluencia del rio "Cañas" y (611.16) seiscientos once litros diez y seis centilitros de agua

por segundo en idéntica forma del rio "Blanco" en el barrio de Rio-blanco, del término municipal de Naguabo, para generación de fuerza motriz, devolviéndose las aguas en su totalidad á los respectivos rios después de su empleo, habiendo solicitado así mismo la declaración de utilidad pública; se hace público á fin de que las personas que se crean perjudicadas presenten sus reclamaciones en el término de treinta días á contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Periódico oficial", á cuyo efecto el correspondiente proyecto y expediente puede ser examinado por los interesados en la Dirección de Obras públicas de este Departamento.

San Juan, E. U. de A., 6 de Mayo de 1899.— F. del Valle Atilas, Secretario del Interior.

#### ANUNCIO.

Habiendo presentado en el día de hoy Don José Santisteban Trueba, instancia del mismo día pidiendo se le conceda la inscripción de 47 pertenencias de mineral de hierro con el nombre de "San Ramón", que radican en la jurisdicción de las Piedras; le ha sido admitida é inscrita bajo el número 107 en el Registro de minería, siendo su designación como sigue :

"Se tendrá como punto de partida un árbol de jobo en terrenos de Nemesio Rivera, que es también punto del registro minero de igual clase "Polonia", hecho por Don José Santisteban, y siguiendo el límite del mismo por terrenos de Nemesio Rivera, Juan Sanchez, Pedro Rivera, Petronila Peña, Eduardo Maldonado, Cruz Cosme, Epifanio Maldonado y Aniceto Reyes con rumbo S. 3º al E. se medirán 800 metros al punto 2 del Registro "Polonia", que está en una veguita á 17 metros de la quebrada y frente á la casa de Aniceto Reyes; desde dicho punto atravesando terrenos de Aniceto Reyes, Epifanio Maldonado y Manuel Morales, con rumbo O. 6º al N. y midiendo 310 metros, se llega á un árbol de jobo en terrenos de Manuel Morales, donde se fijará un piquete, desde el que por los expresados terrenos, los de Pedro Rivera, Andrea Guzmán, María Santiago y Guillermo Ruiz con rumbo N. 42º al O. y midiendo 743 metros, se fijará otro piquete en una piedra junto al camino de la casa de Guillermo Ruiz un poco antes de llegar á ella; desde este punto por los expresados terrenos y los de Juana Alicea con rumbo N. 53º al E. se medirán 494 metros á lo alto del cerro, donde se fijará otro piquete, desde el que por terrenos de Juana Alicea y Benito Delgado, con rumbo E. 24º al S. y midiendo 392 metros, se llega al punto de partida; encerrándose dentro del pentágono irregular descrito, una superficie plana de 47 hectáreas, ó sean las pertenencias cuya propiedad se solicita."

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de minas vigente, se publica en este "Periódico oficial" y por medio de anuncios que se fijarán en la Alcaldía del pueblo de las Piedras y en el barrio del Boquerón, donde radican las pertenencias, á fin de que los que se crean perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de sesenta días, contados desde la primera publicación de este anuncio en la "Gaceta oficial."

San Juan, Puerto-Rico 8 de Mayo de 1899.— F. del Valle Atilas, Secretario del Interior. 3—1

Habiendo presentado el día de hoy Don José Santisteban Trueba, instancia del mismo día, pidiendo se le conceda la inscripción de treinta y nueve pertenencias de mineral de hierro con el nombre de "San Pedro", que radican en la jurisdicción de las Piedras, le ha sido admitida é inscrita bajo el número 106 en el Registro de minería, siendo su designación como sigue :

"Se tendrá como punto de partida una estaca en la cuchillita situada en el batey del bohío que en terrenos de Ruperto Guzmán tiene Isabel Lopez, el que forma un ángulo de 38º 40' centesimales con la mar-